

La reducción de la nobleza á la inutilidad es una de las desdichas de nuestra historia (1). La monarquía, después que hubo vencido á su rival y la hubo despojado de la autoridad política, ¿no podía, acaso, emplearla en el servicio del Estado? Ser noble no equivalía á ser necesariamente malo é inepto, y allí donde todavía eran admitidos los servicios de la nobleza, como en el ejército, en los grandes gobiernos y en las embajadas, se distinguieron hombres dotados de inteligencia despierta y de toda clase de aptitudes. Los intendentes reconocían que había nobles buenos: en Anjou, el nombre de Brissac «es querido;» el marqués de la Breteche, ex capitán de los guardias, «vive con honor» en la provincia en donde con frecuencia reside; Hameliniere-Pantin es un «excelente hidalgo que ha servido muy bien, un hombre honradísimo.» En Turena, el señor de Hervault es «persona muy sabia y honrada, árbitro de los litigios de la nobleza;» el marqués de Sourdis tiene ingenio y es «árbitro habilísimo de la nobleza;» el conde de Grandbois y sus tres hermanos son «personas pacíficas que en nada se meten;» el marqués de Chateaurenault «es tenido por hombre muy honrado» y su «nombre es estimado en la comarca;» el marqués de Moussy es también «muy honrado.» En Poitou, el señor de Toucheprés es hombre «de gran corazón, mediador en los litigios» de la nobleza; el señor de Jaucourt es muy «sabio y querido de todo el mundo y muy caritativo con los pobres y sobre todo con los caminantes;» el marqués de Chambost es «muy virtuoso, querido de todos y presta dinero á los colectores para evitarles los gastos.» En la comarca de Ruán, el señor de Basqueville «goza de consideración entre la nobleza y entre los pueblos;» el señor de Mouchy-Memont «tiene mucho espíritu de conducta;» el señor Pestel, señor de Saint-Laurent, «tiene mucha conducta;» y el señor de l'Estendart, los señores de Roucherolles-Pont-Saint-Pierre, el marqués de Saint-Luc y el conde de Maillevrier gozan «de gran consideración entre la nobleza y entre los pueblos.» En Bourbonnais, «es de notar que la mayoría de los hidalgos... disfruta de sus tierras por sus manos, exceptuando los que actualmente sirven en los ejércitos.» En la Alta Marca, los hidalgos son «bastante moderados y temen la justicia; varios tienen pocos bienes y los hacen valer

(1) La historia de la reducción de la nobleza á la inutilidad está todavía por escribir. La idea de que ese cuerpo es incapaz de ser útil es una preocupación burda. La nobleza fué víctima: 1.º, de la fatal concepción legista del poder absoluto á la manera romana, que no permitía que se le diera un puesto en el gobierno; 2.º, de la circunstancia de que, por haber sido en su origen el servicio de las armas su principal función, la idea de una función militar de la nobleza sobreviviera á la realidad y engendrara una mentida fraseología con que el rey halagó á su nobleza y ésta se halagó á sí misma; 3.º, de la exención de impuestos, en extremo funesta porque fué, á lo menos en parte, causa de que los reyes le prohibiesen el trabajo productivo y la excluyesen de la vida económica al propio tiempo que la excluían de la vida política, y la hizo mirar con indiferencia el impuesto, lo que le impidió que existiera una causa común entre ella y los no exentos; 4.º, de la ineptitud nacional para la agrupación y la perseverancia en un propósito concertado; 5.º, del régimen que, asegurando la continuidad de la potestad familiar por el derecho de primogenitura, dejaba á los segundones la calidad de nobles, que traía consigo la incapacidad de trabajo; 6.º, de la evolución económica que creó la riqueza mobiliaria; 7.º, de la perpetua desconfianza y mala voluntad de los reyes, etc.

y disfrutaban de ellos por sus manos...» Finalmente, véase, tomado en el Poitou, el tipo de una clase de hidalgos con la cual habrían podido entenderse el rey y hasta los intendentes si hubiesen querido: al barón Dufresne se «le calcula una fortuna de 15.000 libras de renta; no tiene deudas, reside generalmente en las Urbelieres...; goza de reputación de hombre honrado y de hábil entre la nobleza que le respeta mucho; en otro tiempo mandó un regimiento; y es afable, lo que contribuye á que la gente le quiera.»

Richelieu (2) habría querido salvar de la ruina á la nobleza, á la que consideraba «como uno de los principales nervios del Estado,» y manifestaba al rey que «de algún tiempo á esta parte se ha visto rebajada por el gran número de los funcionarios que la desgracia del siglo ha encumbrado en perjuicio suyo.» Es preciso apoyarla, decía, «contra las empresas de tales gentes,» «mantenerla en la posesión de los bienes» que ha heredado de sus padres, y «procurar que pueda adquirir otros nuevos;» crear para su uso «cincuenta compañías de gendarmes y... otras tantas de caballería ligera pagadas en las provincias;» «abolir la venalidad de los gobiernos del reino y de todos los cargos militares» y de los cargos de la casa real; conceder á los hidalgos, por razón de la «dicha» que tienen de ser «de noble alcurnia,» y «en consideración á su mérito,» libre acceso allí «donde toda clase de gentes son recibidas por el sucio tráfico de su bolsa.» Bastaría «disciplinar» á la nobleza para restituírle las virtudes que «movieron á César á preferirla á todas las demás clases.» Creía el cardenal que aquella nobleza, que él había comenzado á «disciplinar,» aportaría á los empleos «la calidad y la autoridad, que generalmente son sus compañeros,» un «especial deseo de honor y de gloria,» el «lustre» y la «liberalidad.» Pero quizás era demasiado tarde para acometer un experimento tan extraordinario, pues los «sabios,» los «hombres honrados,» los «moderados» y los «virtuosos» cuya buena conducta encomiaban los intendentes, formaban seguramente una pequeña minoría en la corporación de la nobleza. Las costumbres de desorden en la ociosidad que la mayoría de ésta conservaba, autorizaban al gobierno para creer que la nobleza era incapaz de empleos útiles, y el rey no deseaba otra cosa que crearlo así. Las «gentes vulgares» salidas de la «clase plebeya» que poblaban sus consejos, mantenían en él el viejo sentimiento de desconfianza contra los nobles de espada, rebeldes durante tanto tiempo; y los recuerdos de la Fronda acosaban el espíritu mediocre de Luis XIV.

El rey, sin embargo, conservó un prejuicio en favor de su nobleza y fué el de concederle el honor de creerse de la misma raza que ella. También él era un hidalgo, el primer hidalgo de Francia, y comprendía la utilidad de una jerarquía que descendiera hacia «los pueblos,» á los que de este modo empujaba alejándolos, y sabía que los privilegios y honores de su nobleza tenían su apoyo en su fuerza y que la nobleza, convencida de ello, le permanecería fiel. De aquí una contradicción extraña: el rey hidalgo que rebaja á la nobleza hasta reducirla á la condición de séquito y de elemento decorativo; y una nobleza, «brazo derecho del rey,» de la

(2) Véase anteriormente VI, 2, págs. 167 y 168.

que el rey se sirve lo menos que puede; una nobleza privilegiada, pero inútil, onerosa, cara de mantener, condenada á hacerse cada vez más odiosa.

CAPITULO IV

EL CLERO (I)

I. El poder del clero. — II. Las ideas y las prácticas del rey. — III. La mediocridad del clero. — IV. Conclusión sobre la sociedad.

I.—El poder del clero

El clero de Francia, á pesar de estar dividido en dos clases, el secular y el regular, y de tener debajo de una aristocracia opulenta y de una burguesía acomodada, una plebe miserable, constituía realmente un orden, que se distinguía perfectamente del resto de la nación por la educación, el hábito, el celibato, la disciplina, la antigua jerarquía, la función divina, la propiedad en común de bienes considerables y el privilegio de los sacerdotes de no ser juzgados sino por sacerdotes. Ese orden estaba representado cerca del rey por la «Asamblea del clero (2)» que se celebraba en fechas periódicas, desde el siglo XVI, para votar una contribución (3).

(1) FUENTES. Las colecciones de documentos citados al comenzar este libro; en cuanto á Depping, *Correspondance...*, véase el t. IV, y en cuanto á Clement, *Lettres...*, véanse en el índice las palabras *Clergé, Conciles, Eglise*. La *Collection des Procès-verbaux des assemblées générales du Clergé de France depuis 1560 jusqu'à présent*, París, 1767-1778, 9 vol. *Recueil des actes, titres et mémoires concernant les affaires du clergé de France* (en compendio: *Mémoires du Clergé*), París, 1716, 12 vol. Padre de V., *Institution aux lois ecclésiastiques de France, ou analyse des actes et titres divers qui composent les mémoires du Clergé*, París, 1783, 3 vol. Pinette, *Mémoires sur les assemblées du clergé...*, composés par ordre de l'Assemblée du Clergé, París, 1672. Las series G. y H. de los *Inventaires sommaires des Archives départementales*. Las Actas de visita de diócesis por los obispos son importantes: véanse más abajo, en esta misma nota, los libros de Dubois y del P. Dumaine. Acerca del número y de las rentas de los beneficios, los *Pouillés* de diócesis.

Las *Mémoires* de Luis XIV y sus *Lettres*, en el tomo V de sus *Œuvres*, y en Clement, *Lettres...*, en el t. VI. Las memorias de la época, particularmente las del P. Legendre, de Daniel de Cosnac, del marqués de Sourches, de Dangeau, de Saint-Simón. Las *Lettres* de la señora de Sevigné. Los *Carañetes* de La Bruyere. Los *Sermónes* de Bourdaloue en sus *Œuvres*, París, 1822-1826, 17 vol.

OBRA. Le Vayer de Boutigny, *Traité de l'autorité des rois touchant l'administration de l'Eglise*, Colonia 1682. Thomassin, *Ancienne et nouvelle discipline de l'Eglise*, París, 1679, 3 vol. (en latín), y París 1725, 3 vol. (en francés). P. Fleury, *Institutions au droit ecclésiastique*, París, 1687, 2 vol. Voltaire, *Le siècle de Louis XIV*, cap. xxxv. Gerin, *Recherches historiques sur l'Assemblée du clergé de France de 1682*, 2.ª ed.; París, 1870. P. J. T. Loysón, *L'Assemblée du clergé de France de 1682*, París, 1870. P. Sicard, *L'ancien clergé de France, I. Les évêques avant la Révolution*, París, 1893. Merie, *Le clergé sous l'ancien régime*, París, 1890. L. Serbat, *Les assemblées du clergé de France, origines, organisation, développement (1561-1615)*, en la «Bibliothèque de l'Ecole des Hautes-Etudes», París, 1906. De Barthelemy, *Le cardinal de Noailles, archevêque de Paris*, (1621-1728), París, 1888. Dubois, *Henri de Pardaillon de Gondrin, archevêque de Sens (1646-1674)*, Alençon, 1902. Charpentier, *Un évêque de l'ancien régime, Louis-Joseph de Grignan (1650-1722)*, Arras y París, 1899. P. Dumaine, *Louis d'Aquin, évêque de Séz (1667-1710)*, París, 1902.

(2) El «clero extranjero», como se llamaba al de las provincias recientemente unidas á la corona, Artois, Flandes, Alsacia, Lorena, Franco-Condado, Bresse y Bugéy, Rosellón, no era invitado á la asamblea.

(3) Véase anteriormente, págs. 21, 97 y 98.

Cada cinco años elegía cada diócesis diputados para una asamblea provincial, que se reunía en la sede metropolitana y que, á su vez, elegía diputados para la Asamblea general: diputados «del primer orden», escogidos entre los arzobispos y los obispos, y del «segundo orden», escogidos entre los abades, canónigos, archidiaconos y priores. La asamblea general, convocada por el rey, celebraba sus sesiones en el sitio que éste designaba, generalmente en París ó en Saint-Germain; revisaba los poderes de los diputados, nombraba un presidente, promotores, y secretarios que redactaban las actas. Dos agentes generales, elegidos en el segundo orden, cuidaban de hacer cumplir las decisiones de la asamblea, tenían entrada en el Consejo de las partes para exponer en él los negocios del clero y presentar reclamaciones, y representaban al clero cerca del rey en el intervalo de las sesiones; sus poderes duraban desde una asamblea á otra.

Esa institución ponía en movimiento á todo el clero de Francia. Cada diócesis redactaba «memorias de todos los asuntos espirituales y temporales de que es conveniente dar cuenta á la Asamblea general», las cuales memorias eran una especie de mandatos entregados á los diputados por sus electores.

Los asuntos temporales eran asuntos financieros. Desde 1586 el clero renovaba cada diez años el contrato por virtud del cual había concedido en 1561 un subsidio al rey, consistente en (las décimas ordinarias) afectas al pago de las rentas sobre las Casas Consistoriales. Además votaba cada cinco años un «donativo gratuito (4)». La Asamblea fijaba la parte de cada diócesis y la comisión diocesana repartía la contribución entre los beneficiados. También recibía y examinaba las cuentas. Los asuntos espirituales «eran todo lo que puede interesar al cuerpo eclesiástico», la disciplina, las costumbres, los privilegios del clero y hasta la fe, para juzgar de la cual tenían los obispos potestad en todas partes.

El clero de Francia, al firmar su contrato con el rey, había tratado de potencia á potencia, y el monarca y él se habían obligado recíprocamente, «prometiendo Su dicha Majestad bajo fe y palabra de rey... y asimismo los dichos señores del clero prometieron y prometen bajo fe y palabra de prelados y personas de Iglesia...» La asamblea se ponía en contacto regular con el rey en fechas cuyo vencimiento no podía retrasarse; y no habría podido, sin gran escándalo, negar la renovación del contrato ó del don gratuito, pero era dueña de aumentar ó rebajar la cifra de este último.

Por esto el rey se dignaba hablarle de los negocios públicos y exponerle sus necesidades. En 1675, en ple-

(4) Esa regularidad del donativo gratuito data del reinado de Luis XIV. La asamblea de 1660 vota un donativo gratuito; la de 1665 renueva el contrato del subsidio regular y vota un donativo gratuito; la de 1670 vota un donativo gratuito; la de 1675 renueva el contrato y vota un donativo gratuito; la de 1680 vota un subsidio gratuito y así sucesivamente, votándose un donativo gratuito en los años terminados en 0 y votándose un donativo gratuito y renovándose el contrato de las décimas en los años terminados en 5. (Cuando la asamblea dura más de un año, el voto del contrato ó del donativo, ó de ambos reunidos, lleva la fecha de la clausura; así llevan las de 1651, 1657 y 1661 los votos de las asambleas inauguradas en 1650, 1655 y 1660).

na guerra de Holanda, en carta fechada en el campamento, «cerca de Maestricht,» advierte á la Asamblea que ha encargado á sus comisionados, entre los cuales estaba Colbert, que le expliquen «los grandes y extraordinarios gastos que me veo precisado á hacer para mantener mis ejércitos y para sostener y ejecutar todos los planes que formo contra mis enemigos á fin de obligarles á consentir en una paz buena y sólida.» El mismo día en que la Asamblea oyó la lectura de esa carta, «resolvió por voto unánime» otorgar al rey la cantidad de 4.500.000 libras, y el monarca, apenas se enteró de ello, dió las gracias á vuelta de correo:

«Nada puede añadirse á la satisfacción que me produce el donativo que me ha hecho el clero; y aunque agradezco mucho la cantidad, agradezco mucho más el celo de todos los diputados por ofrecérmelo. Este será para mí un nuevo motivo agradable para continuar en todas ocasiones las muestras de mi afecto á ese primer cuerpo del reino.»

Esa organización del clero constituía en Francia una gran singularidad. Los reyes habían destruido el régimen espiritual de la Iglesia, y los concilios nacionales, y aun los provinciales, habían caído en desuso; pues bien, por efecto de circunstancias excepcionales, si es que pueden llamarse así en la historia de la monarquía las necesidades de dinero, habían convertido aquella sociedad espiritual, de la Iglesia, en un orden político. Si los demás órdenes hubiesen logrado igual suerte, la antigua Francia habría hecho el aprendizaje de la libertad política, cuyo principio esencial, fecundo en efectos varios, es el poder de aflojar ó apretar los cordones de una bolsa. Pero los otros órdenes no tenían la perfecta cohesión del clero, ni la autoridad de una función sobrenatural, ni el gran recurso de poder que una fortuna colectiva supone. La nobleza, por otra parte, hallábase privada, gracias á la exención de impuestos, del medio de discutir con el rey.

El clero de Francia era el mayor propietario del reino, y aunque no puede contarse exactamente su riqueza (1), por las memorias de los comisarios en la información de 1663 se ve que sus rentas sobrepasaban en mucho á las de la nobleza en cada generalidad. Por ejemplo, en la generalidad de Ruán, una de las en que debió, al parecer, ser más rica la nobleza, se calculaba que ésta tenía un millón de libras de renta en tierras, al paso que la Iglesia tenía dos millones y medio. Y esa riqueza seguía aumentando. No era sólo en Anjou en donde, como decía el comisario Colbert de Croissy, muchas familias burguesas se arruinaban «para llevar su dinero á monasterios repletos de bienes, de los cuales disfrutaban personas absolutamente inútiles al Estado.» El clero administraba perfectamente su cuantioso haber; tenía á su servicio una completa administración financiera (recaudador general, recaudadores y contralores provinciales y diocesanos, formando un conjunto de unos 700 funcionarios) que sólo de él dependía. Los cuotas con-

(1) Los cálculos hechos en los siglos XVII y XVIII sobre las rentas del clero, sin contar los diezmos, son hipotéticos. El clero hizo confiscar en 1710 un libelo en el que se le atribuían 312 millones de rentas. En una memoria inglesa de 1703, citada por Bois-lisle (*Mémoires de Saint-Simon*, VII, 516) la evaluación es de 270 millones. Boisguillebert y Vauban suponen el uno 150 millones como mínimo, y el otro 75; Voltaire, de 66 á 90 millones,

sentidas por la Asamblea eran fácilmente recaudadas, y cuando el clero hacía algún empréstito, lo realizaba en buenas condiciones, pues como era más honrado que el rey, tenía más crédito que éste.

Como el subsidio anual servía para pagar una buena parte de las rentas sobre las Casas Consistoriales, los rentistas estaban agradecidos á la Iglesia por la puntualidad de sus pagos. El preboste de los mercaderes de París compareció dos veces en la Asamblea de 1675; en la primera recitó una arenga de respeto: «Os consideramos, dijo, como otros tantos Moisés en la montaña, desde donde alzáis las manos al cielo por la gloria y la prosperidad de nuestra invencible monarquía.» La segunda vez habló de las rentas, «la sangre que sostiene la vida de los rentistas, la leche del niño que se agarra al pecho..., el pan de la viuda que gime en su viudez..., la seguridad del honor de muchas familias...» y dió las gracias al primer cuerpo del Estado por la puntualidad de sus pagos: «Este resultado es debido á la feliz administración de la hacienda y al buen orden establecido en los asuntos del clero.»

La Iglesia tenía apoyos en las familias ilustres y medias, de las cuales salían sus miembros, y vasallos en los ducados y condados pertenecientes á sedes episcopales y los feudos incorporados á sus dominios; y millares de labriegos, entre los cuales había gran número de siervos, cultivaban sus tierras. Era el juez feudal de todo cuanto dependía de sus señoríos y conservaba algunos restos de la antigua jurisdicción eclesiástica; tenía sobre las costumbres una especie de poder disciplinario, que vemos á los obispos ejercer en sus visitas diocesanas; millares de mendigos tendían las manos á las puertas de sus casas, y por último, reinaba su autoridad espiritual desde que había sido vencida la Reforma. La Iglesia podía ser una gran potencia.

II.—Las ideas y las prácticas del rey

Luis XIV ha escrito en sus Memorias una doctrina de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. En pocas palabras despacha el artículo «del respeto á la religión y de la deferencia á sus ministros, en las cosas que afectan principalmente á su misión, es decir, la celebración de los misterios sagrados y la publicación de las doctrinas evangélicas,» y en seguida advierte á su hijo que «las gentes de Iglesia son propensas á envanecerse algo demasiado de las ventajas de su profesión y quieren servirse de ella para debilitar sus más legítimos deberes.» Y entonces explica al heredero de la corona de Francia «ciertos puntos... importantes.»

El primero es que no hay en el reino más propietario que el rey:

«Los reyes son señores absolutos y tienen naturalmente la plena y libre disposición de todos los bienes, así seculares como eclesiásticos, para usar de ellos como prudentes ecónomos, es decir, según las necesidades de su Estado.»

Segundo punto:

«Esos nombres misteriosos de franquicias y libertades de la Iglesia, con que se pretenderá tal vez deslumbraros, atañen igualmente á todos los fieles, sean laicos, sean tonsurados...; pero no eximen ni á unos ni á otros de la sujeción á los soberanos, á quienes el